

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****30864** *PARÍS BARCELONA TRADE, S.L.*

Edicto

Don José Vela Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil, bajo número 677/2012, a instancia de Dominique Marcel Ruat, representado por el Procurador/a Sr./a. Ana Tarragó Pérez, y por auto dictado en el día de la fecha se ha acordado

Auto (280/12)

Fecha: 5 de noviembre de 2012.

Juez que lo dicta (refuerzo): Don José María Prado Albalat.

Parte dispositiva

Se acuerda convocar judicialmente la Junta General de la sociedad París Barcelona Trade, S.L., para el día 9 de enero de 2013, a las 10:00 horas.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en la calle Sant Artur, n.º 63, local A, 1.º de Vilassar de Mar.

En la convocatoria se expresará:

1. Nombre de la sociedad.
2. Fecha, hora y lugar de celebración de la Junta y,
3. Orden del día, en concreto:

Orden del día

Primero.- A) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2011.

Segundo.- B) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2011.

Tercero.- C) Ruegos y preguntas.

Cuarto.- D) Cese y nombramiento de nuevo Administrador.

Quinto.- E) Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta de Socios.

Sexto.- F) Lectura y aprobación, si procede, del acta.

La Junta será presidida por Don Pau Ballvé Reyes y como Secretario de la misma D. Dominique Marcel Ruat; sin perjuicio de que, ante la insistencia, imposibilidad o causa similar, pueden los asistentes designar otra u otras personas al inicio de la reunión.

La Junta General deberá anunciarse mediante convocatoria individual y por escrito a cada socio, en el domicilio que consta en el Libro Registro, con al menos quince días de antelación al señalado para la junta, así como en el BORME, siendo responsable de su comunicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos a la sociedad.

Acuerdo requerir al presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, ponga a disposición de este Juzgado testimonio del acta de la Junta General, para su unión a las presentes actuaciones, dejando con posterioridad el original en el Libro de Actas de la sociedad y, una vez aportada, archívese este expediente.

Los gastos que se devenguen serán a costa de la sociedad.

Contra este auto no cabe recurso.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Firma del/a Magistrado/a-Juez/a. Firma del Secretario.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente en,

Barcelona, 7 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080502-1